



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO MUNICIPAL 244/
Longaví, **30 ENE. 2024**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras a contar del 06 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023 el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" en el Administrador Municipal. A contar desde el 06 de septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 29 de enero de 2024, el cual se establece el orden de subrogancia del señor Alcalde y directores municipales.

Decreto Municipal N° 2.870 de fecha 11 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto para el año 2024 de los departamentos de Educación, Salud y Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria entre asignaciones de un mismo ítem:

CODIGO	DENOMINACION	SP	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215.22.11.999.001	Servicios Técnicos y Prof. Otros	1	\$ 300.-	
215.22.11.999.002	Servicios Técnicos y Profesionales S.E.P.	12		\$300.-
215.22.01.001.007	Alimentación S.E.P.	12	\$ 300.-	
215.22.01.001.001	Alimentación Internados de la Comuna	1		\$300.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"



MARCELA JAQUE-NERCASSEAUX
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A. Hernández/C. Segura
DISTRIBUCION:
Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M

